

Eliminar el impuesto del 7% a la generación eléctrica desbloquearía la integración de renovables

- El sector renovable, a través de APPA Renovables, solicita la eliminación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica tras la supresión en Portugal del gravamen equivalente.



<https://www.pv-magazine.es/2026/02/13/eliminar-el-impuesto-del-7-a-la-generacion-electrica-desbloquearia-la...>

Viernes, 13 febrero 2026

El sector renovable, a través de APPA Renovables, solicita la eliminación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica tras la supresión en Portugal del gravamen equivalente.

Pilar Sánchez Molina

El sector renovable, a través de APPA Renovables, solicita la eliminación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE), vigente desde la Ley 15/2012, que grava con un 7% el valor de la generación eléctrica. La asociación considera que esta figura, creada en un contexto de déficit tarifario ya superado, encarece la electricidad y desincentiva la electrificación, elemento clave para sustituir combustibles fósiles importados y avanzar en los objetivos climáticos e industriales.

Actualmente, las renovables representan el 25% del consumo final de energía y más del 55% de la generación eléctrica en España. En 2024, la generación renovable alcanzó el 56,8% del mix, mientras que en 2025 se situó en el 55,5%, cifra que asciende al 57,1% si se incluye el autoconsumo. El PNIEC 2023-2030 fija como metas un 48% de renovables sobre el uso final de la energía y un 81% de renovables en generación eléctrica en 2030, lo que exige acelerar la electrificación de industria, edificios y transporte.

La petición se produce tras la supresión en Portugal del gravamen equivalente, en el marco del mercado ibérico MIBEL. Mantener el IVPEE en España introduce una desventaja competitiva directa para la generación nacional. Además, la Comisión Europea ha instado a reducir la carga fiscal sobre

la electricidad; el “Action Plan for Affordable Energy” señala que la electricidad soporta una fiscalidad hasta cuatro veces superior a la de consumos fósiles como el gas.

El IVPEE se suma al Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE), regulado en la Ley 66/1997, con un tipo general del 5,11269632%, además del IVA del 21% y otros cánones y tasas. El IEE fue concebido como sustituto recaudatorio de un recargo destinado a financiar la minería del carbón.

En 2025, las restricciones de red se duplicaron del 1,6% al 3,2%, y se desaprovechó el 18% del producible renovable, superando el 20% en algunas islas Canarias. El 9,2% de las horas del año registraron precios cero o negativos. La producción renovable creció un 1,2%, pese a que la potencia instalada aumentó casi un 10%, mientras que la generación fósil —principalmente ciclos combinados— se incrementó un 27,8%.

Este contenido está protegido por derechos de autor y no se puede reutilizar. Si desea cooperar con nosotros y desea reutilizar parte de nuestro contenido, contacte: editors@pv-magazine.com.

Popular content